

ESTABLECIMIENTO FIN DEL MUNDO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESTABLECIMIENTO FIN DEL MUNDO S.A. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por asamblea general extraordinaria de fecha 05/12/2025 se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: Director Titular FERRETTI JUAN PABLO, D.N.I. 31.115.982, CUIT 20-31115982-9, con domicilio en calle Italia N.º 1178 Piso 4 Departamento B, Rosario, Santa Fe; Director Suplente: SCARAFIA PABLO IGNACIO, D.N.I. 24.566.534, CUIT Nº 20-24566534-3, con domicilio en Ruta 34 S Nº 4444, Barrio Kentucky, Lote 290 s/n. Domicilio Especial por parte de los Directores, todos fijan como tal el declarado en sus datos de identidad. -EL DIRECTORIO.

RPJEC 621 .-,En. 28

TAMS S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 04 de agosto del 2025, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARIA TERESA GOBBINI, argentina, DNI 6.377.665, CUIT 27-06377665-9 nacida el 24-03-1950, de profesión comerciante, estado civil viuda, con domicilio en Wheelwright 1749 piso 4 de la ciudad de Rosario, DIRECTOR SUPLENTE: SAMANTA MARIELA CAMARGO GOBBINI, argentina, nacida el 07-05-1974, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio Jujuy 2177 piso 5 de la ciudad de Rosario, DNI 23.760.621., CUIT 27- 23760621-9. Cuyos mandatos corresponden por el término de los ejercicios 2025/2026, 2026/2027 y 2027/2028.

RPJEC 624.-,En. 28

DROGUERIA ROSFAR S.A.

RENOVACIÓN DIRECTORIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime defecha 09/12/2025, los socios resolvieron designar nuevos integrantes del Directorio por el plazo de 2 (dos) ejercicios, quedando conformado

de la siguiente manera: Presidente al HUGO ENRIQUE COCHRANE, D.N.I. N° 14.206.754; CUIT N° 20-14206754-5, nacido el 03 de febrero de 1961, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. Libertad 396, piso 25 de Rosario; correo electrónico cochrane@rosfar.com.ar; Vicepresidente al Sr. Víctor Hugo Gallo, argentino, casado, nacido el 25 de mayo de 1958, DNI 12.525.069, CUIT 20-12525069-7, comerciante, con domicilio real en calle Sol de Mayo N° 36 de Rosario, correo electrónico:vgallo@rosfar.com.ar; Director Suplente al Sr. Juan Ignacio Cochrane, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1989, DNI N° 34.744.914, CUIT 20-34744914-9, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Libertad N° 396, piso 25 de Rosario, correo electrónico: juan.ignacio.cochrane@rosfar.com.ar; y Directora Suplente a la Señora Lidia Graciela Luiselli, argentina, casada, nacida el 01 de julio de 1958, DNI 12.525.327, CUIT 27-12525327-5, comerciante, con domicilio en Sol de Mayo 36 de la ciudad de Rosario, correo electrónico: luiselli@rosfar.com.ar. Las autoridades electas constituyen domicilio especial en Díaz Vélez N° 110 de la ciudad de Rosario.

RPJEC 634.-,En. 28

29829 AGROGANADERA ARNOLD S.A.S

CONTRATO

AGROGANADERA ARNOLD S.A.S CONTRATO 1) Acto: Constitución de sociedad. 2) Fecha del instrumento de constitución: 05 de septiembre de 2025. 3) Socios MARIO ALBERTO CAPPELLETTI, argentino, D.N.I. N° 28.399.776, CUIT 20-28399776-7, nacido el 08/06/1981, con domicilio en calle Bv. Santafesino N° 321 de la localidad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe, Productor Agropecuario, casado y GRACIELA SUSANA CAPPELLETTI, argentina, D.N.I. N° 21.690.434, CUIT 27-21690434-1, nacida el 28/09/1970, con domicilio en calle Sarmiento N° 524 de la localidad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe, de profesión Productora Agropecuaria y Médica Veterinaria, soltera 4) Domicilio legal: Sarmiento 524 de la localidad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe. 5) Objeto: A) La prestación de servicios de transporte terrestre de hacienda, semovientes y cargas generales. B) La explotación, en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios, agrícolas y ganaderos, incluyendo aquellos destinados a la invernada, la cría y engorde de ganado, tambos, cabañas, y toda clase de producción animal o vegetal. C) La producción, compra, venta, comercialización, importación y exportación, al por mayor y menor, de hacienda y ganado de cualquier tipo y especie; la faena de semovientes y animales; el trozado, elaboración, industrialización, conservación y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados. D) La producción de granos, cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, así como la elaboración y comercialización de sus subproductos, incluyendo heno, rollos, silo y demás derivados. E) La prestación de servicios agrícolas y ganaderos a terceros, incluyendo, entre otros, siembra, cosecha, fumigación, laboreo, riego, preparación y movimiento de suelos, manejo de hacienda, alimentación, sanidad animal, inseminación artificial, servicios de campo y toda otra tarea vinculada con la actividad rural, agropecuaria y agroindustrial. F) La organización, promoción, desarrollo y prestación de actividades de capacitación, formación, asesoramiento técnico y asistencia en buenas prácticas ganaderas, incluyendo aquellas orientadas al bienestar animal, manejo sustentable, sanidad, trazabilidad, alimentación, bioseguridad, reproducción, manejo de efluentes y cualquier otra práctica vinculada con la mejor productiva, ambiental y sanitaria de la actividad ganadera. 7) Capital: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones ordinarias de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una. 8) Órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de uno

(1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Administrador Titular: GRACIELA SUSANA CAPPELLETTI, argentina, D.N.I. N° 21.690.434, CUIT 27-21690434-1, nacida el 28/09/1970, con domicilio en calle Sarmiento N° 524 de la localidad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe, de profesión Productora Agropecuaria y Médica Veterinaria, soltera. Administrador Suplente: MARIO ALBERTO CAPPELLETTI, argentino, D.N.I. N° 28.399.776, CUIT 20-28399776-7, nacido el 08/06/1981, con domicilio en calle Bv. Santafesino N° 321 de la localidad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe, Productor Agropecuario, casado. 9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de junio de cada año.

.-, En. 28

TITA S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TITA S.A. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por asamblea general ordinaria de fecha 29/05/2025, se ha procedido a designar nuevos integrantes del Directorio de la empresa TITA S.A. El mismo ha quedado conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Agustín Carlos Tita, apellido materno Gonzalez, argentino, nacido el 21/10/1981, DNI N°: 29.176.513, CUIT N° 20-29176513-1, médico, soltero, con domicilio en Av. Santa Fe 3089. Vice-Presidente: Diego Tita, apellido Materno Gonzalez, argentino, nacido el 11/08/1986, DNI N° 32.503.193, CUIT N° 20-32503193-0, comerciante, soltero, con domicilio en Av. Santa Fe 3089; Secretario: Joaquin Tita, apellido materno Gonzalez, nacido el 26/10/1984, DNI N° 31.200.262, CUIT N° 20-31200262-1, Licenciado en Ciencias de la Comunicación, soltero, con domicilio en Av. Santa Fe 3089. Directores Suplentes: María Soledad Mondino, apellido materno Camusone, nacida el 04/01/1979, DNI N° 27.039.154, CUIT N° 27-27039154-6, empleada, soltera, con domicilio en calle Garibaldi 1129; Ezequiel José Inwinkelried, apellido materno Fernandez, nacido el 12/11/1982, DNI N° 29.804.075, CUIT N° 20-29804075-2, contador, soltero, con domicilio en calle Mársico 2142; Elisabeth Celalles, apellido materno Alberini, nacida el 09/11/1992, DNI N° 36.887.622, CUIT N° 23-36887622-4, empleada, casada, con domicilio en calle Liniers 102, todos argentinos y de la ciudad de Rafaela. EL DIRECTORIO.

RPJEC 633 -, En. 28

ACEROS COMECO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ACEROS COMECO S.A. S/MODIFICACIONES AL ESTATUTO Y A LOS ÓRGANOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por asamblea general ordinaria de fecha 03/10/2025 y acta de directorio de distribución de cargos, de la misma fecha, se ha procedido a designar nuevos integrantes del Directorio de la empresa ACEROS COMECO S.A. El mismo ha quedado conformado de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: INES MARIA MERCEDES MECOZZI. - DNI 14.759.034, ARGENTINA, Casada/o, EMPRESARIA, con domicilio en calle RICCHIERI N.º de la ciudad de ROSARIO, SANTA FE, ARGENTINA; DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: NICOLÁS ANTONIO D'ALESSIO. - DNI 12.461.339, ARGENTINO, Casada/o, EMPRESARIO, con domicilio en calle RICCHIERI N.º 980 de la ciudad de ROSARIO, SANTA FE, ARGENTINA; DIRECTOR TITULAR: GUILLERMO SEBASTIAN D'ALESSIO - DNI 28.999.809, ARGENTINO, Casada/o, LIC.EN CS.EMPRESARIALES, con domicilio en calle BV.OROÑO N°338, Piso 19, Of. B de la ciudad de ROSARIO, SANTA FE , ARGENTINA; DIRECTOR SUPLENTE: ELIANA VALERIA D'ALESSIO - DNI 30.485.184, ARGENTINA, Casada/o, ARQUITECTA, domiciliada en calle AV. ARTURO ILLIA N°1515, LOTE 246, de la ciudad de Funes, Departamento Rosario, SANTA FE, ARGENTINA; y DIRECTOR SUPLENTE: MATIAS EZEQUIEL D'ALESSIO - DNI 31.931.512, ARGENTINA, Soltera/o, CONTADOR, con domicilio en calle RICCHIERI N.º 980, ROSARIO, ARGENTINA. Todos los mencionados aceptan el cargo para el cual han sido designados y fijan domicilio especial en la sede social. EL DIRECTORIO.

RPJEC 630 .-,En. 28

NAES MOTO REPUESTOS S.R.L.

CONSTITUCION

Rosario, 15/01/2026. 1) Socios: Esteban Leandro Pollacchi, DNI 36.601.881, CUIT 20-36601881-7, Argentino, nacido el 07 de Noviembre de 1992, Comerciante, soltero, domiciliado realmente en calle Manuel Menchaca 1546 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe y Nahuel Joaquín Villarroel, DNI 37.901.514, CUIT 20-37901514-0, Argentino, nacido el 16 de Julio de 1993, Mecánico, soltero, domiciliado realmente en calle Calvo 1679 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe 2) Fecha del instrumento constitutivo: 15 días del mes de Enero de 2026 3) Denominación social: NAES MOTO REPUESTOS S.R.L. 4) Domicilio: El domicilio legal se establece en la ciudad de Funes, designándose como sede social Juan D. Perón 2070 L.1 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) La compra, venta, importación o exportación de moto repuestos, repuestos de maquinaria para jardinería, herramientas y artículos de ferretería, B) Compra, venta, importación o exportación maquinaria de jardinería, moto vehículos, triciclos cuatriciclos a cualquier tipo de propulsión en forma directa o con intervención de terceros. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de duración: años (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000.-) divididos en quinientas (500.-) cuotas de Pesos un mil (\$ 10.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Esteban Leandro Pollacchi suscribe doscientas cincuenta (250.-) cuotas de capital equivalentes a PESOS dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-) que se integra de la siguiente forma: en este acto en especie, de acuerdo a un inventario realizado por Contador Público que forma parte integrante del presente contrato; y El Sr. Nahuel Joaquín Villarroel suscribe

doscientas cincuenta (250.-) cuotas de capital equivalentes a PESOS dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000.-) que se integra de la siguiente forma: en este acto en especie, de acuerdo a un inventario realizado por Contador Público que forma parte integrante del presente ----- 8) Órgano de administración, dirección: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. 11) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerentes a Esteban Leandro Pollacchi, DNI 36.601.881, CUIT 20-36601881-7 y a Nahuel Joaquín Villarroel, DNI 37.901.514, CUIT 20-37901514 0, quienes actuarán de acuerdo con lo normado en la cláusula séptima del contrato social.

RPJEC 635.-,En. 28

AGRO RAÍZ LAS COLONIAS S.R.L.

CONSTITUCION

Por así disponerlo el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Ciudad de Sta. Fe, se hace saber que Esperanza, 14/01/2026, entre los señores: ALEJANDRO DANIEL YOST, D.N.I. N° 35.751.621, CUIT N° 20-35751621-9, nacido el día 18/05/1991, estado civil soltero, nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio real en calle Rafaela nro. 1952, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe; y, CAMILA BECCARIA, D.N.I. N° 31.956.323, CUIL N° 27-31956323-2, nacida el día 31/10/1985, estado civil soltera, nacionalidad Argentina, de profesión Médica Veterinaria, con domicilio real en calle Rafaela nro. 1952, de la ciudad de Esperanza; Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Denominación: AGRO RAÍZ LAS COLONIAS S.R.L.- Sede: en calle Rafaela nro. 1.952, de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.- Duración: 99 años contados desde la inscripción en el RPJEC. Objeto: I.- Agropecuarias y Ganaderas: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, la industrialización y comercialización de los productos primarios del agro-ganadería o forestales, su financiamiento y explotación a partir de campos propios o ajenos. La explotación tambera, cría, inverte, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados; II) Prestación de Servicios Agropecuarios: por si o por terceros, a personas físicas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior en establecimientos rurales -agrarios y/o ganaderos y/o forestales- de: preparación del suelo, pulverización, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para mercado y/o la prestación de servicios agropecuarios en general o la ejecución de operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos y/o forestales; III) Comerciales: Compra, venta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera o forestal. Comercialización de insumos veterinarios, Compra y Venta de fertilizantes, agroquímicos y similares, Compra y Venta de alimentos Balanceados, semillas y similares y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad; IV) Asesoramiento y Prestación de Servicios Profesionales: por intermedio de los profesionales e idóneos a tal fin, a personas físicas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior, en materia: ganadera, agropecuaria, agronómica, veterinaria, científica, logística, marketing y demás actividades conexas, recurriendo a profesionales idóneos en la materia, cuando así sea necesario. La administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de establecimientos

rurales agrícolas de todo tipo; V) Transporte: Transporte nacional/internacional de cargas generales y/o peligrosas, mercaderías a granel, granos, ganado en pie, cereales, agroquímicos, fertilizantes, etc., su almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; VI) Importaciones/Exportaciones: La sociedad podrá por intermedio de los profesionales e idóneos a tal fin, importar o exportar todo tipo de bienes relacionados con su comercialización; y, VII) Inversiones: Efectuar aportes e inversiones de capital en sociedades nacionales y/o extranjeras, participar en fideicomisos como fiduciante y/o beneficiario, adquirir títulos, acciones y otros valores mobiliarios, siempre con carácter accesorio y sin realizar actividades propias de intermediación financiera ni captación de ahorro del público.- Capital: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000), dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) cada una de ellas, que los socios suscriben en este acto, según se detalla a continuación: ALEJANDRO DANIEL YOST, doscientos cuarenta y cinco (245) cuotas que representan dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos; y, CAMILA BECCARIA, ciento cinco (105) cuotas que representan un millón cincuenta mil pesos; e integran en efectivo el 25 % del capital en éste acto, según se detalla a continuación: ALEJANDRO DANIEL YOST, doscientos doce mil quinientos pesos (\$ 612.500); y, CAMILA BECCARIA, doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos (\$ 262.500); obligándose a integrar el porcentaje restante dentro de los dos años de la firma del presente, conforme lo expresamente normado por el Art. 149, 2º párr. de la Ley 19.550.- Administración y representación: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, será representada, dirigida y administrada en forma individual, por el socio Sr. ALEJANDRO DANIEL YOST, D.N.I. N° 35.751.621.- Ejercicio comercial y Estados contables: El Ejercicio económico se cerrará el 31 de octubre de cada año.- Fiscalización: a cargo de todos los socios.

RPJEC 638.-,En. 28

METALURGICA MICELLI S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "METALURGICA MICELLI S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00034925-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 29/10/2025 se aprobó la designación de directores: Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: señor JUAN MAURICIO MICELLI, DNI: 11.178.112, CUIT: 20-11178112-6, nacido el 31 de Enero de 1954, 71 años, casado, argentino, de profesión industrial, domiciliado en calle Flotron N° 1441 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe. Director Suplente: señora LILIANA MABEL TOSI, DNI: 11.178.158, CUIT: 27-11178158-9, nacida el 08 de Septiembre de 1954, 71 años, casada, argentina, de profesión industrial, domiciliada en calle Flotron 1441 de la localidad de Armstrong, provincia de Santa Fe. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura. LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

RPJEC 628.-,En. 28

KRAR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

KRAR SRL CESION DE CUOTAS. Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe se hace saber que por instrumento privado de fecha 02 de Octubre de 2025 el Sr. JUAN PEDRO KRECZ, nacido el día 15 de noviembre de 1949, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Elisa Guadalupe Giacobbe, empresario, DNI N° 8.316.715, CUIT N° 20-08316715-8, con domicilio real en calle Guiraldes N° 2741, de la Localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que le corresponden en la Sociedad KRAR SRL, es decir la cantidad de Dos Mil Quinientas (2.500)

Cuotas de Capital Social, conforme el siguiente detalle: - Dos Mil Doscientos Cincuenta (2.250) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una, que representan la cantidad de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000) a favor de JESICA ELIZABET KRECZ, nacida el día 25 de Abril de 1979, argentina, casada en primeras nupcias con Santiago Javier Argumedo, empresaria, DNI N° 27.211.725, CUIT N° 27-27211725-5, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 4051 de la Localidad de Funes, Pcia. Santa Fe. - Doscientos Cincuenta (250) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una, que representan la cantidad de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000) a favor de SANTIAGO JAVIER ARGUMEDO nacido el día 30 de octubre de 1978, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Jesica Elizabet Krecz, empresario, DNI N.º 26.972.610, CUIT N° 20-26972610-6, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen N° 4051 de la Localidad de Funes, Pcia. Santa Fe Como consecuencia de las cesiones arriba mencionadas el capital social de KRAR SRL queda totalmente suscripto e integrado de la siguiente manera: SANTIAGO JAVIER ARGUMEDO posee Dos Mil Setecientos Cincuenta (2.750) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una, que representan la cantidad de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$275.000) y JESICA ELIZABET KRECZ posee Dos Mil Doscientos Cincuenta (2.250) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una, que representa la cantidad de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000). En virtud de la cesión de cuotas sociales arriba detallada, se reforma la Cláusula del Contrato Social de KRAR SRL en los siguientes términos: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscripta por los socios en las siguientes proporciones: el Sr. SANTIAGO JAVIER ARGUMEDO suscribe Dos Mil Setecientos Cincuenta (2.750) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una, que representan la cantidad de Pesos Doscientos Setenta y Cinco Mil (\$275.000) y equivalen al 55% del Capital Social, y la Sra. JESICA ELIZABET KRECZ suscribe Dos Mil Doscientos Cincuenta (2250) cuotas de capital de Pesos Cien (\$100) cada una, que representa la cantidad de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$225.000) y equivalen al 45% del Capital Social, que los socios ya darán por integrado."

RPJEC 623.-,En. 28

ESTANCIA SANTA INEZ S.A.

(CONTINUADORA DE ESTANCIA SANTA INEZ S.C.A.)

SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE NUEVOS DIRECTORES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESTANCIA

SANTA INEZ S.A. (CONTINUADORA DE ESTANCIA SANTA INEZ S.C.A.) S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00035045-APPSF-PE" se hace saber que en fecha 30/06/2025 se trataron la renuncia del Vicepresidente Juan Arturo Lees y la Directora Titular Elizabeth Inés Lees y se designaron nuevas autoridades: PRESIDENTE: Roberto Gilmour Eden, DNI. Nº 10.826.195, C.U.I.T. Nº 20-10826195-2, de apellido materno Bridger, argentino, Productor Agropecuario, nacido el 01 de Febrero del año 1.954, casado en primeras nupcias con Alexandra Hinchliff Mathew, domiciliado en Zona Rural de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; DIRECTORES TITULARES: Cristina Sheila Page, DNI Nº 11.619.444, C.U.I.T. Nº 27-11619444-4, Apellido materno Eden, Argentina, Jubilada, nacida el 04 de Julio de 1.955, casada en primeras nupcias con Roberto Andrés Schrader, domiciliada en Dr. José Ingenieros Nº 2624, Olivos, provincia de Buenos Aires; Alexandra Hinchliff Mathew, DNI Nº 16.629326, C.U.I.T. Nº 27-16629326-5, Apellido materno Nazábal, argentina, nacida el 25 de Marzo de 1.964, Ama de casa, casada en primeras nupcias con Roberto Gilmour Eden, domiciliada en Zona Rural de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; Angela Juana Page, DNI Nº 12.907.019, C.U.I.T. Nº 27-12907019-1, Apellido materno Eden, argentina, casada en primeras nupcias con Adrián Dougall, Jubilada, nacida el 17 de Febrero de 1.957, domiciliada en Av. Santa María 6385, Tigre, Provincia de Buenos Aires; DIRECTORA SUPLENTE: Juana Inés Eden, D.N.I. Nº 13.695.211, CUIT Nº 27-13695211-6, argentina, nacida el 17 de Octubre de 1.957, de apellido materno Bridger, domiciliada en Pacheco de Melo Nº 1834, Piso 2 Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RPJEC 639.-En. 28

VIANOMAD S.R.L.

CONSTITUCION

Santa Fe, 22/012/2025. PAULA SANDRA VANNEY, DNI: 23.814.554, CUIT: 27-23814554-1, argentina, nacida el 28 de mayo de 1974, de profesión empresaria, domiciliada en calle Juan del Campillo Nº 1755 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casada, con domicilio especial en calle Juan del Campillo Nº 1755 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; WALTER ADRIÁN WERLE, DNI: 21.816.499, CUIT: 20-21816499-5, argentino, nacido el 23/04/1971, de profesión empresario, domiciliado en calle Juan del Campillo Nº 1755 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casado, con domicilio especial en calle Juan del Campillo Nº 1755 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe argentino; SEBASTIÁN PUBLIO RAVASIO, DNI: 33.216.768, CUIT: 20-33216768-6, argentino, nacido el 02/12/1987, de profesión empleado, domiciliado en calle Pasaje French bis Nº 2535 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en unión convivencial, con domicilio especial en calle Pasaje French bis Nº 2535 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y MARÍA FLORENCIA MARTÍNEZ, DNI 34.162.866, CUIT: 27-34162866-6, argentina, nacida el 03/01/1989, de profesión cosmetóloga, domiciliada en calle Pasaje French bis Nº 2535 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en unión convivencial, con domicilio especial en calle Pasaje French bis Nº 2535 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general. 1) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de VIANOMAD S.R.L. 2) Fecha de Constitución: 23 de diciembre de 2025. 3) Domicilio Legal: establecer la sede social en calle San Jerónimo 1955 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 4) Duración: su duración es de VEINTE (20) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y

Contratos (RPJEC). 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La promoción, organización y venta de toda clase de viajes y excursiones, individuales y colectivas, dentro y fuera del País. b) Reservación y venta de pasajes para transportes aéreos, marítimos y terrestres con y sin combinación para viajes dentro del país y de o hacia el exterior. c) Reserva y venta de comodidades en Hoteles y en general Hospedajes de todo tipo, así como en espectáculos. d) Promoción, organización y administración de hoteles, moteles, lugares de veraneo, diversión y descanso, así como de espectáculos deportivos, culturales y/o sociales. e) Publicar hojas sueltas, folletos, libros de promoción, guías y producir fotografías o películas cinematográficas con finalidad turística. f) Adquisición de acciones de sociedades y/o empresas con objeto similar. g) La presentación en general de todo tipo de servicios turísticos permanentes o discontinuos, tanto a usuarios directos cuanto a empresas o personas intermediarias. h) Representación de compañías de servicios turísticos, transportadores, de hospedajes y espectáculos. i) Organizar congresos y convenciones; viajes, etc. j) Representación de Agencias Mayoristas de turismo ya sean nacionales o extranjeras. 6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), dividido en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$1.000 (mil pesos) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: PAULA SANDRA BVANNEY suscribe 1.000 (UN MIL) cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 1.000.000,00 (UN MILLÓN), WALTER ADRIÁN WERLE suscribe 1.000 (UN MIL) cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 1.000.000,00 (UN MILLÓN), SEBASTIÁN PUBLIO RAVASIO suscribe 1.000 (UN MIL) cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 1.000.000,00 (UN MILLÓN) y MARÍA FLORENCIA MARTÍNEZ suscribe 1.000 (UN MIL) cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 1.000.000,00 (UN MILLÓN), integrando en este acto el 25 % de la suscripción y el saldo dentro de los dos años del presente. 7) Administración, Dirección y Representación: a cargo de uno o más gerentes. Que desempeñaran sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Los socios designan Gerentes a PAULA SANDRA VANNEY, DNI: 23.814.554, CUIT: 27-23814554-1 y WALTER ADRIÁN WERLE, DNI: 21.816.499, CUIT: 20-21816499-5. 8) Ejercicio Social: el ejercicio social cerrará el día 30 de noviembre de cada año. 9) Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de los socios

RPJEC 626-En. 28

POSTA DEL BAJO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2025 se ha resuelto elegir en sus cargos para los dos siguientes ejercicios al accionista Federico José Eberhardt como director titular, DNI 12.741.659, argentino, divorciado, domiciliado en Av. Mitre 2397 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y como director suplente al accionista Guillermo Juan Eberhardt, D.N.I. 13.504.376, argentino, casado, con domicilio en calle Bartolomé Mitre 2813 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

RPJEC 622-En. 28

MAXIBAZAR S.A.S. S

CONSTITUCIÓN 33402/25

MAXIBAZAR S.A.S" En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. A) de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber la constitución social de "MAXIBAZAR S.A.S" de acuerdo al siguiente detalle: DATOS DEL SOCIO: JIAJUN HE (Documento Nacional de Identidad número 95.321.804, CUIT número 20-95321804-7, argentino, de 27 años de edad, nacido el 14/08/1998, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Salvatori 2374, de la ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico chenjinnico@gmail.com 1) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 14 de octubre del año 2025. 2) DENOMINACIÓN: "MAXIBAZAR S.A.S" 3) DOMICILIO: Habegger 444, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Compra, venta mayorista y minorista, importación, exportación, distribución, representación, consignación, logística y comercialización de artículos de bazar, menaje, hogar, decoración, regalería, juguetería, perfumería, artículos de limpieza, librería, papelería, electrodomésticos pequeños y todo otro producto afín al rubro. B) Industrial: fabricación y/o ensamblado de artículos de bazar, decoración, plásticos, maderas, textiles, vidrio, metal y demás materiales, como así también su comercialización por mayor y menor. C) Prestación de servicios complementarios vinculados con la actividad comercial y logística de los productos mencionados. D) Toda otra actividad anexa, derivada o conexas que se vincule con el objeto principal, tanto en el país como en el exterior. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) PLAZO DE DURACIÓN: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) CAPITAL: TRES MILLONES de pesos (\$3.000.000) representado por TREINTA MIL (30.000) acciones ordinarias de valor nominal CIENTO (100) pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. 7) INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: integra en dinero en efectivo el 25% en este acto (setecientos cincuenta mil). Obligándose a integrar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha. 8) ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados 9) ÓRGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaraciones escritas en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10) FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el

del art. 55 LGS. 11) CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 631-En. 28

UTILITY TEXTIL S.A.

ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se dispuso inscribir el Estatuto Social de Utility Textil Sociedad Anónima, el cual a continuación se resume: 1) Denominación: UTILITY TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA 2) Domicilio: Av. 12 de Octubre 470 (2600) Venado Tuerto Provincia Santa Fe 3) Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 4) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Industrial: mediante el diseño y fabricación de prendas de vestir, productos textiles, calzado y elementos de protección personal, incluyendo el manejo de fibras, hilados, telas, cueros, accesorios y demás géneros disponibles, así como procesos como estampado, tintorería, bordado y otros procesos relacionados, abarcando total o parcialmente la cadena de producción, desde la materia prima hasta el producto terminado, en instalaciones propias o de terceros, y permitiendo actividades relacionadas como la prestación de servicios de asesoría. B) Comercial: mediante la compra y venta al por mayor y por menor, importación, exportación, distribución, fabricación y comercialización de productos textiles, calzados, elementos de protección personal y afines, recibir y dar en consignación estos productos, adquirir o producir franquicias y tomar o dar representaciones. C) Mandatos: podrá requerir el uso de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y adquisiciones de concesiones de los productos detallados en este artículo, como asimismo al uso y concesión de licencias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y disponer de bienes de cualquier naturaleza, inclusive registrables y operar con instrumentos bancarios, contraer obligaciones y ejercer todos los actos de comercio que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Si la sociedad realizare tareas que demanden título habilitante, las efectuará a través de los profesionales que correspondan con dichas tareas. 5) Capital: El capital social es de PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000) representado por TREINTA MIL (30.000) acciones de PESOS MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a un (1) votos cada una. - El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades. 6) Acciones: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias podrán ser de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción o de clase "B" con derecho a un voto. Las acciones ordinarias son de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas, son de clase "C" y pueden emitirse con o sin derecho a voto. 7) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número del miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.- La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular; éstos

en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- La asamblea fija la remuneración del directorio. 8) Garantía de los Directores: Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos Cien mil (\$ 100.000), en efectivo, o en títulos públicos de Estado Nacional, que será depositada en la caja de la sociedad. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es ejercida por todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades. 10) Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera 11) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. 12) Accionistas: RAÚL DANIEL GARCÍA, D.N.I. Nº 11.138.205 ,CUIT 20-11138205-1, argentino, nacido el 23 de abril de 1.954, casado en primeras nupcias con Cristina Noemí Marchissio, de profesión comerciante, domiciliado en calle Avenida Mitre N° 526 de la ciudad de Carmen de Areco, Departamento Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires y CRISTINA NOEMÍ MARCHISSIO, D..N.I. Nº 11.628.520 ,CUIT 27-11628520-2, argentina, nacida el 14 de abril de 1.955, casada en primeras nupcias con Raúl Daniel García, de profesión comerciante, domiciliada en calle Avenida Mitre N° 526 de la ciudad de Carmen de Areco, Departamento Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires. 13) Directorio: Presidente, Nara Sestak, D.N.I. Nº 33.581.312, CUIT Nº 27-33581312-5; Vicepresidente, Andrés Javier Rodríguez, D.N.I. Nº 20.264.788, CUIT Nº 20-20264788-0.

RPJEC 627-En. 28

TRANSPORTE BOCCO S.R.L.

CONSTITUCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber de la constitución social de "TRANSPORTE BOCCO S.R.L." de acuerdo al siguiente: Fecha de Instrumento: 29/09/2025 Denominación social: TRANSPORTE BOCCO S.R.L." Socios: EMANUEL ESTEBAN BOCCO, DNI Nº 39.454.245, CUIT Nº 20-39454245-9, nacido el 26/02/1996, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Mendoza 2138 de Rosario (SF), correo electrónico emanuelbocco@gmail.com, y RITA GUADALUPE MAUTINO, DNI Nº 17.882.632, CUIT Nº 27-23936326-3, nacido el 29/07/1966, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Lorenzo Bocco, comerciante, con domicilio Juan Weiss 114 de Presidente Roca(SF), correo electrónico islasmalvinas1820@gmail.com. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior. Sede social: Los socios fijan la sede social de la empresa en Mendoza 2138, de Rosario (SF). Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos(RPJEC). Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros en el país o en el exterior a la realización de las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles,

sustancias peligrosas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar carrozar, equipar transportar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), dividido en cinco mil (5.000.-) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una. Suscripción e integración del Capital Social: III - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social se suscribe e integra del siguiente modo: a) EMANUEL ESTEBAN BOCCO suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750.-) cuotas de capital, de pesos mil (\$1.000.-) cada una, equivalentes a PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000.-), que integra el 25 %, o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILQUINIENTOS (\$937.500.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$2.812.500.-), lo integrará en efectivo, en el plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato, b) RITA GUADALUPE MAUTINO suscribe MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1.250.-) cuotas de capital, de pesos mil (\$1.000.-) cada una, equivalentes a PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$1.250.000.-), que integra el 25 %, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$312.500.-), en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILQUINIENTOS (\$937.500.-), lo integrará en efectivo, en el plazo de dos (2) años, contados desde la firma del presente contrato. Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios. Designación de los integrantes de la gerencia: Se resuelve por designar como gerente de la sociedad al señor EMANUEL ESTEBAN BOCCO, DNI N° 39.454.245, CUIT N° 20-39454245-9, nacido el 26/02/1996, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en calle Mendoza 2138 de Rosario (SF). Fiscalización reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550 Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de agosto de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán por sí mismos o por persona debidamente autorizada por poder o carta poder, pudiendo revisar los libros, papeles y demás documentos de la sociedad.

RPJEC 625-En. 28

CONSTITUCIÓN

EDICTOS Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, dentro del expediente "MESA LISTA S.R.L. s/CONSTITUCIÓN", se ha ordenado la siguiente publicación conforme lo establecido en la Ley 19.550 y atento la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad. 1. Datos de los socios: GUSTAVO ARIEL CIARROCCHI, argentino, DNI N° 34.385.008, CUIL N° 20-34385008-6, nacido el 25 de Febrero de 1989, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Urquiza N° 823 de la ciudad de Cañada de Gómez, y EMILIANO LUCAS CONTINO, argentino, DNI N° 28.575.082, CUIL N° 20-28575082-3, nacido el 28 de Abril de 1981, estado civil casado, empleado, domiciliado en Tortugas N° 1157 de la ciudad de Cañada de Gómez. SEDE SOCIAL: Urquiza N° 823 de la ciudad de Cañada de Gómez. 2. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país como en el exterior, las siguientes actividades: 1) Intermediación, entre clientes y proveedores gastronómicos, para la organización de eventos gastronómicos públicos y privados, mediante utilización de plataforma digital y aplicaciones web; 2) Gestión de la plataforma para la promoción y la reserva de experiencias gastronómicas; 3) Prestación del servicio de publicidad en la plataforma digital; 4) Organización de eventos gastronómicos y culturales de terceros. 3. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000.-) el cual se encuentra dividido en diez mil cuotas de pesos trescientos sesenta (\$360,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en este acto. El mencionado capital se integra en dinero en efectivo a razón del 25%, respetando las proporcionalidades de cada socio, y el saldo en el plazo de ley. 4. Del Gerente, Remoción, Renuncia, Límites: El Gerente puede ser removido en cualquier momento por el voto de la mayoría de los socios, en la Reunión Periódica de Socios, sin expresión de causa. La mayoría debe representar como mínimo más de la mitad del capital social. El Gerente puede renunciar en cualquier momento al cargo que ocupa, debiendo responder por daños y perjuicios si su renuncia es dolosa o intempestiva y con ello se perjudica el normal giro de la sociedad. En cuanto a sus límites, debe requerir el consentimiento de los socios para adquirir, vender, ceder, permutar, ofrecer a embargo, hipotecar o gravar con cualquier otro derecho real los bienes sociales inmuebles. No puede ejecutar por cuenta propia ni de terceros a los que le hubiesen otorgado poder, actos que importen competir con los fines de la sociedad, salvo que exista consentimiento unánime y por escrito de los socios autorizandodichas operaciones. 5. Resoluciones sociales: Las resoluciones sociales se adoptarán por simple mayoría del capital presente en la asamblea y/o reunión de socios, conforme Art. 160 de la ley 19.550 (LGS), último párrafo. En el caso que un socio llegare a representar el voto mayoritario, se necesitará también el voto de otro. Cada cuota da derecho a un voto. Para la modificación del contrato se requerirá la mayoría de tres cuartas partes del capital social, conforme Art. 160 LGS. La transformación, la fusión, la escisión, la prórroga, la reconducción, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaron en contra, otorga a éstos derecho de recesso conforme a lo dispuesto por el art. 245 de la LGS. 6. Reunión periódica de socios: Para tomar las resoluciones sociales que hacen al funcionamiento de la sociedad, que excedan a las facultades de la gerencia y no se encuentren dentro de las establecidas en las cláusulas NOVENA y DÉCIMA, los socios se reunirán con una periodicidad no superior a la mensual. Sus decisiones y deliberaciones se asentarán en un libro de Actas de Reunión de Socios que será llevado por cualquiera de los socios y firmado al final de cada reunión por dos socios a fin de certificar la autenticidad de lo allí expresado. La convocatoria se realizará tal como se establece en las cláusulas NOVENA y DÉCIMA. Dentro de este marco, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicando a la gerencia a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad. Lo dispuesto en la presente cláusula puede ser susceptible de reglamentación expresa, o bien tácita a partir de procedimientos acordados, para dar fluidez a decisiones empresarias y al mismo tiempo solidez emanada de la seguridad jurídica sostenida desde este contrato. 7. Fiscalización: Los socios ejercerán directamente su derecho de fiscalización teniendo, conforme Art. 55 LGS., acceso a la

información societaria y a los libros de actas, y derecho a recabar del administrador los informes que estimen pertinente.

RPJEC 632.-En. 28

DISTRIBUIDORA BULNES S.R.L .

EE-2025-00027856-APPSF-PE

DISTRIBUIDORA BULNES SRL - Edicto de modificaciones Se hace saber que en fecha 29/09/2025, los señores LUIS FRANCISCO DALMIRO TESSORE, argentino,nacido el 4 de octuDISTRIBUIDORA BULNES SRL - Edicto de modificaciones Se hace saber que en fecha 29/09/2025, los señores LUIS FRANCISCO DALMIRO TESSORE, argentino, nacido el 4 de octubre de 1955, D.N.I. N° 11.807.785, C.U.I.T. N° 20-11807785-8, casado en primeras nupcias con la Sra. Norma Beatriz Geist, domiciliado en calle Bv. Argentino N° 8796 de Rosario, Santa Fe y NORMA BEATRIZ GEIST, argentina, nacida el 16 de junio de 1963, comerciante, D.N.I. N° 16.330.172, C.U.I.T. N° 27-16330172- 0, casada en primeras con el Sr. Luis Francisco Dalmiro Tessore, domiciliada en calle Bv. Argentino N° 8796 de Rosario, Santa Fe han resuelto por unanimidad reconducir la sociedad, cuyo plazo de duración hubiera vencido el pasado 10 de septiembre. En consecuencia, han aprobado, también por unanimidad, la modificación de la cláusula tercera, cuya redacción final será la siguiente: "TERCERA: DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 15 años contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos."bre de 1955, D.N.I. N° 11.807.785, C.U.I.T. N° 20-11807785-8, casado en primeras nupcias con la Sra. Norma Beatriz Geist, domiciliado en calle Bv.Argentino N° 8796 de Rosario, Santa Fe y NORMA BEATRIZ GEIST, argentina, nacida el 16 de junio de 1963, comerciante, D.N.I. N° 16.330.172, C.U.I.T. N° 27-16330172-0, casada en primeras con el Sr. Luis Francisco Dalmiro Tessore, domiciliada en calle Bv. Argentino N° 8796 de Rosario, Santa Fe han resuelto por unanimidad reconducir lasociedad, cuyo plazo de duración hubiera vencido el pasado 10 de septiembre. En consecuencia, han aprobado, también por unanimidad, la modificación de la cláusulatercera, cuya redacción final será la siguiente: "TERCERA: DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 15 años contados desde la fecha de inscripción de lapresente reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos."

COD. RPJEC 629.-En. 28

RYGAL 11.2 S.R.L.

CONSTITUCION

Por estar así dispuesto en autos caratulados "RYGAL 11.2 S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: "RYGAL 11.2 S.R.L.". FECHA DE CONTRATO

DE CONSTITUCIÓN: 25/09/2025. SOCIOS: Luis Hamilton YAURI JARA, peruano, nacido el 10 de diciembre de 1985, titular del D.N.I. No. 94708069, C.U.I.L. No. 20-94708069-6, comerciante, de apellido materno Jara, soltero, con domicilio en calle Campbell No. 1420 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Jacqueline Denisse YAURI JARA, peruana, nacido el 17 de marzo de 1984, de apellido materno Jara, titular del D.N.I. No. 94.713.145, CUIT 27-94713145-7, comerciante, casada en primeras nupcias con Gustavo Camilo CARHUAMACA YARANGO con domicilio en calle Servando Bayo No. 843, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Gustavo Camilo CARHUAMACA YARANGO, peruano, nacido el 22 de octubre de 1984, titular del D.N.I. No. 94.211.278, C.U.I.T. No. 20-94211278-6, comerciante, de apellido materno Yarango, casado en primeras nupcias con Jacqueline Denisse YAURI JARA con domicilio en calle Servando Bayo No. 843 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ronald Paul YAURI JARA, peruano, nacido el 24 de marzo de 1987, de apellido materno Jara, titular del D.N.I. No. 95.008.776, C.U.I.T. No. 20-95008776-6, comerciante, soltero, con domicilio en calle Campbell No. 1420, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Doris Aracelle TUYA FRETTEL, peruana, nacido el 20 de enero de 1983, de apellido materno Frettel, titular del D.N.I. No. 96.049.410, C.U.I.T. No. 27-96049410-0, comerciante, soltera, con domicilio en calle Campbell No. 1420, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

DURACIÓN: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, la siguiente actividad: COMERCIAL: La comercialización, compra y venta por mayor y/o menor, distribución, representación, permuta, producción, intermediación, consignación, importación, exportación, depósito, acopio, fraccionamiento, producción, elaboración, industrialización y/o fabricación de todo tipo de bienes, mercaderías o accesorios, insumos, productos, artículos, materias primas y servicios en general, sin limitación alguna, sean o no de su propia elaboración, nacionales e importados, con o sin personal propio afectado. Particularmente, podrá dedicarse a la elaboración, confección, comercialización, importación y exportación de productos textiles, indumentaria, calzado, accesorios, marroquinería, artículos de moda en general, artículos de uso doméstico, electrodomésticos, electrónicos, de informática, telefonía, juguetes, artículos de librería, bazar, decoración, regalería, muebles, artículos para el hogar, perfumería, cosmética, cuidado personal, y todo otro bien de consumo masivo, entre otros, sin que la presente enumeración implique limitación, tanto en el mercado mayorista como minorista, en locales propios o de terceros, así como mediante medios digitales o electrónicos, realizando actividades promoción, publicidad y marketing de dichos productos. Podrá realizar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, civiles o de otro tipo, que estén directa o indirectamente relacionadas con la comercialización de productos. Asimismo, podrá llevar a cabo toda clase de actos, contratos y operaciones comerciales, civiles, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que resulten necesarias, convenientes o conducentes al cumplimiento de su objeto principal, así como actividades complementarias, afines o conexas con las antes mencionadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, para las tareas que requieran título habilitante, la sociedad se valdrá de los profesionales respectivos.

CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000), dividido en CINCUENTA MIL cuotas sociales de PESOS MIL valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada cuota.- El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Reunión de Socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión haya sido publicada e inscripta, debiendo ser proporcional al número de cuotas que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas.

ADMINISTRACIÓN: Designar como gerente al socio Luis Hamilton YAURI JARA quien acepta en este acto el cargo asumido, constituyendo domicilio especial a dichos efectos en la sede social CIERRE DE EJERCICIO: 31 de JULIO de cada año. SEDE SOCIAL: Campbell 1420 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SERPI SRL

CESION DE CUOTAS

Socios: JULIO MANUEL BLANCO, argentino, apellido materno Falasch, titular del DNI N° 14.421.749, estado civil divorciado, nacido el 09/07/1961 de profesión empresario con domicilio en calle Cabildo Nro. 4447 Piso 12 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico jb@synergiagroup.com.ar y GABRIEL ROMULO SARANDRIA, argentino, de apellido materno Orcoyen, titular del DNI N°16.870.112, nacido el 06/05/1964. De profesión empresario, con domicilio en Cabildo 4447, piso 12 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico grs@synergiagroup.com.ar,

Fecha de Constitución inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, Tomo 144, Folio 15022 N° 1452 del en fecha 6-10-1993 y sus modificaciones inscriptas al Tomo 23 de octubre de 1998; al Tomo 149, Folio 15672 Nro. 1766 en fecha 24-10-2003; al Tomo

154, Folio 20002, Nro. 1687, Sección Contratos al Tomo 164, Folio 29613, Nro. 1921 en fecha 12-11-

2013

Denominación Social: SERPI SRL

Plazo: SERPI SRL tiene un plazo de duración de 30 años a partir del 6/10/1993 venciendo el mismo el 6/10/2023.

Fecha instrumento de la cesión de cuotas: 23/05/2024

Capital Social - Cesión de cuotas: En virtud de la cesión de cuotas, el socio El socio JULIO MANUEL BLANCO en su carácter de titular de Diecisiete Mil Quinientas cuotas de capital (17.500), VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, JORGE LUIS QUERIDO, argentino, titular del DNI

N° 20.250.961, CUIT N° 20-20250961-5, nacido en fecha 27-10-1968, de estado civil casado con la Sra. VERONICA ANDREA MANNOCCHI, de profesión "empleado", con domicilio en calle Thom.pson 597 Piso 3 Dpto "a" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico en fulvence_querido@hotmail.com, la totalidad de cuotas sociales de las cuales es titular, es decir la cantidad de Diecisiete Mil Quinientas (17.500) cuotas sociales Asimismo, el socio GABRIEL ROMULO SARANDRÍA en su carácter de titular de Diecisiete Mil Quinientas cuotas de capital (17.500,) VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a la Sra. VERONICA ANDREA MANNOCCHI,

argentina, titular del DNI N°22.229.492, CUIT N° 23-22229492-4, nacida el 15-05-1971, de estado civil casada con Jorge Luis Querido, con domicilio en Thompson 597 Piso 3 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico en verodivave@gmail.com la totalidad de cuotas sociales de las cuales es titular, es decir la cantidad de Diecisiete Mil Quinientas (17.500) cuotas' sociales Atento la cesión efectuada, la cláusula Quinta del contrato social, queda redactada de la 'siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de Trecientos Cincuenta Mil (\$350.000.) dividido en 35.000 cuotas de Diez Pesos (\$10) cada una, que los socios suscriben de la

siguiente manera: JORGE LUIS QUERIDO suscribe Diecisiete Mil Quinientas (17.500) cuotas de capital, o sea Pesos Ciento Setenta 11 Cinco Mil (\$175.000); VERONICA ANDREA MANNOCCI suscribe Diecisiete Mil Quinientas (17.500) cuotas de capital, o sea Pesos Ciento Setenta 11 Cinco Mil (\$175,000) “.-

Administración: Conforme la cláusula del Contrato Social, la administración y dirección de la sociedad está a cargo del Sr. Mario Severo Garzón, DNI Nº 6.652.381, quien fuere designado como gerente mediante acta de fecha 21-5-2019, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tº 170 Fº 4510 Nº 972 en fecha 19-6-2019

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 555329 Ene.28

LUTECIA SA

RENOVACION DE AUTORIDADES

Socios: Sr. Sebastián Pablo Pontarolo, argentino, mayor de edad, DNI Nº 28.101.509, CUIT Nº20-28101509-6, nacido en fecha 28/03/1980, casado en primeras nupcias con la Sra. Luciana Inés Nadotti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Caseros 145 Bis Torre Paz 01 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe: Sra. Emilia María Condotta, argentina, mayor de edad, DNI Nº 6.434.119, CUIT Nº 27-06434119-2, casada con Horacio Osvaldo Pontarolo, nacida en fecha 21/09/1950, con domicilio en calle Crespo 1518 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante,

Fecha del Instrumento de constitución: inscripta en el Registro Público de Comercio en Tº96 Fº 9352 y Nº 455 de fecha 6 de julio del año 2015.

Denominación Social: LUTECIA SA

Domicilio: calle Zeballos 1219 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propio o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establezca la ley, las siguientes operaciones: a) Construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, desarrollo vial en cualquiera de sus formas, como caminos, ferrocarril y/o vías navegables y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura, incluyendo pero no limitando construcciones, arreglos, reparaciones, soldaduras, pintura, etc: asimismo, corresponde al objeto social la administración y explotación de bienes muebles propios o de terceros y de mandatos;

b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón obra civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.

Plazo: El plazo de vencimiento de la sociedad es de 20(veinte) años a partir del 6 de julio de 2015, venciendo el 6 de julio de 2035.

Capital Social: El Sr. Sebastian Pablo .Pontarolo posee veintiocho mil quinientas (28.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$10) y la Sra. Emilia Maria Condotta posee mil quinientas (1500) ordinarias nominativas no endosables de valor nominal diez pesos (\$10).-

Fecha del acta de Asamblea de accionistas donde se aprueba la designación del directorio 11-2-2023 Renovación de autoridades - composición del órgano de administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de: como Director titular al Sr. Sebastián Pablo Pontarolo, argentino, mayor de edad, DNI Nº 28.101.509, CUIT Nº20-28101509-6, nacido en fecha 28/03/1980, casado en primeras nupcias con la Sra. Luciana Inés Nadotti, de profesión comerciante, con domicilio en calle Av. Caseros 145 Bis Torre Paz 01 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y como Directora suplente a la Sra. Emilia María Condotta, argentina, mayor de edad, DNI Nº 6.434.119, CUTT Nº 27-06434119-2, casada con Horacio Osvaldo Pontarolo, nacida en fecha 21/09/1950, con domicilio en calle Crespo 1518 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante,

Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 200 555327 Ene. 28 Ene. 29

LAUMAR S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SAS. LAUMAR SAS SOCIO: , Marta Susana Moyano, DNI Nro. 12.037.157, CUIT 27-12037157-1, soltera, nacida el 1 de mayo de 1956, de profesión jubilada y con domicilio Autopista Rosario Córdoba Km. 307,5 Lote Nro. 4 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, domicilio electrónico martasmoyano@gmail.com 2) Fecha de instrumento: 30/10/2025 3) Denominación: LAUMAR S.A.S 4) Domicilio Legal-Sede Social: AUTOPISTA ROSARIO - CÓRDOBA - RUTA 9 - KM 307,50 - UNIDAD/LOTE Nº 4, de la localidad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a la realización de las siguientes actividades: a) Conducción y/o diseño y/o dirección y/o modificación de obras civiles y privadas, b) Construcción y/o reforma y/o reparación y/o dirección de edificios residenciales y no residenciales, c) Alquiler de equipos y maquinarias propias y/o de terceros de construcción y/o demolición y/o confección de planos de obra y/o diseño. d) Organización de eventos deportivos, sociales y/o cualquier forma de esparcimiento por cuenta propia y/o de terceros. e) Parquizaciones, jardinería, riego y mantenimiento de espacios verdes, así como otras actividades accesorias o complementarias. f) Compra y venta de insumos y/o materiales necesarios para el total cumplimiento de los puntos contenidos en el presente objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro de Personas Jurídicas,

Empresas y Contratos.; 7) Capital: \$700.000 dividido en 70000 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$10 cada una. Fecha cierre de ejercicio: 30/06. Administrador Titular: Marta Susana Moyano. Administrador Suplente: Marcelo Claudio Vitelli.

RPJEC 646.-Ene.28

ADEMA REGENLAB S.R.L.

CONSTITUCION

Rosario, 29/12/2025. SOCIOS: Fabiana Spolli, argentina, nacida el 28 de noviembre de 1970, C.U.I.T. 27-21543078-8, D.N.I. Nº 21.543.078, apellido materno Paladini, casada con Daniel Adolfo Sperandío, bioquímica, domiciliada en calle Paraguay 358 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, Ivo Sperandío, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1999, C.U.I.T. 20-41848296-7, D.N.I. Nº 41.848.296, apellido materno Spolli, soltero, comerciante, domiciliado en calle Paraguay 358 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, y Luca Sperandío, argentino, nacido el 24 de abril de 1993, C.U.I.T. 20-37231828-8, D.N.I. Nº 37.231.828, apellido materno Spolli, soltero, profesor de educación física, domiciliado en calle Paraguay 358 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 29/12/2025.- DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "ADEMA REGENLAB S.R.L." DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Avenida Francia 1596, Rosario, Santa Fe OBJETO SOCIAL: explotación integral de laboratorios bioquímicos, incluyendo análisis clínicos, bioquímica funcional y medicina regenerativa, estudios moleculares y cualquier otra técnica diagnóstica aprobada por la autoridad competente. Podrá instalar y operar consultorios habilitados para la atención de pacientes, evaluación clínica, orientación terapéutica y seguimiento integral. Asimismo, podrá desarrollar investigaciones científicas, estudios clínicos y proyectos de innovación tecnológica en el ámbito biomédico; producir, importar, exportar, distribuir y comercializar reactivos, muestras biológicas, equipamiento médico, insumos de laboratorio y herramientas de diagnóstico; brindar servicios de capacitación, auditoría, asesoramiento técnico-científico y asistencia profesional en materias afines. También podrá otorgar y aceptar representaciones y franquicias. A los fines del cumplimiento del objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. DURACION: 50 años a partir de su inscripción en el RPJEC. CAPITAL SOCIAL: \$ 6.000.000,00.- (seis millones de pesos) ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerente/s, socio/s o no. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por mayoría absoluta del capital designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será registrada en el libro de actas de reuniones de socios. Se resuelve designar a un socio gerente, LUCA SPERANDIO. La fiscalización a cargo de todos los socios. FECHA DE CIERRE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de julio de cada año

SOUTHERN CONE ADVISORY SRL

CONSTITUCION

En la ciudad de Rosario, a los 26 días de Diciembre del año 2025, FLAVIO DANILO BERETTA, DNI 18.479.912, CUIT 20-18479912-0, argentino, nacido el día 03/04/1967 de estado civil casado, de profesión psicólogo, con domicilio en calle Juan B. Justo B 9051 de la ciudad de Rosario y ALICIA SILVIA FERNANDEZ, DNI 18.591.718, CUIT 27-18591718-0, argentina, nacida el día 01/11/1967, de estado civil casada, de profesión traductora, con domicilio en Juan B. Justo B 9051 de la ciudad de Rosario, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación "Southern Cone Advisory SRL". Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados desde la fecha de su inscripción, es decir, el 26/12/2025. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1. Búsqueda y selección de personal para Niveles Gerenciales y Ejecutivos; 2. Brindar asesoramiento a empresas en materia de organización y gestión de cambios y transformaciones; y 3. Realizar servicios de Consultoría en Liderazgo a particulares y a empresas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y de servicios, que guarden relación directa o indirecta con su objeto principal, así como cualquier otra actividad lícita que contribuya al desarrollo de sus fines sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000), representado por 3.500 cuotas sociales de pesos mil (\$1000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado conforme a la aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad del capital, por votación en reunión de socios. Administración y dirección: La administración estará a cargo de un órgano unipersonal denominado gerencia. La gerencia estará siempre a cargo de una persona humana, socio o no, que ocupará el cargo de gerente. Duran en el cargo, por tiempo indeterminado, hasta que el órgano de gobierno designe a su sucesor. Su función es personal e indelegable, pudiendo ejercer todos los actos comprendidos en el objeto social. Todas las resoluciones que adopte deberán quedar asentadas en el Libro de Actas. Representación: El gerente será quién represente a la sociedad en las relaciones externas a la misma. Órgano de gobierno. Reunión de socios: El órgano de gobierno será la reunión de socios. Se celebrarán siempre que el gerente o el administrador suplente en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la misma o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen modificaciones al presente serán tomadas por la mayoría absoluta del capital, mientras que las que no impliquen reformas estatutarias serán válidas con la mayoría del capital presente. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Fiscalización: Se prescinde de contar con una Sindicatura, sin perjuicio de las facultades de control a las que tienen derecho los socios. Designación del Gerente: Los socios resuelven por unanimidad que la administración,

dirección y representación de la sociedad esté a cargo de un (1) Socio Gerente quien a tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. A tales efectos, se designa por unanimidad a Flavio Danilo Beretta, DNI 18.479.912, CUIL 20-18479912-0, con domicilio en calle Juan B. Justo B 9051, de la localidad de Rosario, quien se encuentra presente en este acto, aceptando el cargo para el cual ha sido designado y fija el domicilio especial citado ut supra. Fecha de cierre de ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 641.-Ene.28

TRAYA S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: TRAYA S.A.S. Se hace saber que en la Reunión de Socios unánime, de fecha 05 de septiembre 2025, presentaron sus renunciaciones los administradores titular y suplente: Sres. Leonardo Nahuel Morello y Pablo Miguel Álvarez, y se designó como administrador titular por tiempo indeterminado al Sr. Gustavo David Machado titular del Documento Nacional de Identidad número 17.104.779, nacido en fecha 04 de enero de 1963, de estado civil casado, profesión comerciante, domiciliado en sito calle Roca 1526 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y como administrador suplente por tiempo indeterminado al Sr. German Eduardo Gagliano titular del Documento Nacional de Identidad número 28.032.266, nacido en fecha 11 de marzo de 1980, de profesión abogado, estado civil casado, domiciliado en calle Santos Dumont 1 582, 19 "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes aceptan la designación de sus cargos.

RPJEC 640 ...Ene.28

FACCIANO MOTOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por acta constitutiva de fecha 11 de Noviembre de 2025, los señores Facciano Augusto Documento Nacional de Identidad número 35462810 , CUIT número 24-35462810-0, argentino, de 34 años de edad, nacido el 22/12/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santa fe 2298 10º A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico augusto_facciano@hotmail.com decide constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente: Denominación: FACCIANO MOTOS S.A.S Domicilio: Ciudad de Rosario Domicilio de la sede social: Avenida Ovidio Lagos 4102, departamento ROSARIO, de la provincia de Santa Fe. Plazo: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a

terceros: Ventas al por menor y mayor de partes, piezas y accesorios nuevos de motocicletas y vehículos automotores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de Un millón de pesos (\$1.000.000) representado por Un millón (1.000.000) acciones ordinarias de valor nominal Un pesos (V\$N 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349. Composición del órgano de administración: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Facciano Augusto; Administrador y representante suplente: Fernaud Anahi Maria, Nacional de Identidad número 36.009.563, CUIT número 27-36009563-6, argentino, de 33 años de edad, nacido el 16/01/1992, de profesión profesora de educación primaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Salvat 2989, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico anifernaud@gmail.com Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 645.-Ene.28

TRANSPORTE POZZO CURBELO SRL

CONSTITUCION

En la localidad de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Enero de 2026, reunidos el Sr. GERMAN JUAN POZZO, nacido el 23 de febrero de 1973, de nacionalidad argentina, de profesión remisero, D.N.I. 23.071.166, CUIT 20-23071166-7, domiciliado en calle Mariano Moreno N°1540, de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela del Carmen Sánchez, correo electrónico: gjpozzo1@hotmail.com y el Sr. JORGE LUIS CURBELO, nacido el 27 de enero de 1983, de nacionalidad argentina, de profesión transportista, DNI 29.695.968, CUIT 20-29695968-6, domiciliada en calle España N°556, de la localidad de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Marisel Guadalupe Perez Arriola, correo electrónico: mgise@gmail.com; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes: DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "TRANSPORTE POZZO CURBELO Sociedad de Responsabilidad Limitada". - DOMICILIO SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle España N°556, de la localidad de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo con las necesidades de su giro e instalar representaciones, agencias o sucursales en cualquier punto del país. Asimismo, podrá trasladar el asiento principal de sus negocios fuera de los límites de la localidad y establecer nuevo domicilio legal en cualquier punto del país. - OBJETO SOCIAL: La Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad de: - Servicios de logística y transporte de cargas generales y/o peligrosas, prestación de servicios de almacenamiento de mercaderías y su distribución por medio de transporte propio y/o ajeno, representaciones, distribuciones y franquicias, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus artículos 18 y 20. DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99), a partir de la

fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos (RPJEC). CAPITAL SOCIAL: El capital societario se establece en PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos diez mil (\$10.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: El Sr. GERMAN JUAN POZZO, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de \$10.000 c/u.- equivalentes a PESOS DOS MILLONES MIL CON 00/100 (\$ 2.000.000,00); y el Sr. JORGE LUIS CURBELO la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales de \$10.000 c/u.- equivalentes a PESOS DOS MILLONES MIL CON 00/100 (\$ 2.000.000,00). Los socios efectúan los aportes en dinero cuya integración mínima del 25% acreditarán al tiempo de solicitarse la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos (RPJEC) mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el 75 % restante será integrado dentro de los dos años posteriores a la celebración del presente contrato. DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La Administración y Dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los Sres. GERMAN JUAN POZZO y JORGE LUIS CURBELO, cuyos datos personales han sido indicados precedentemente, quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes. Los socios gerentes designados aceptan el cargo conferido firmando el presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el art. 264 de la Ley 19.550. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes, quienes actuarán en forma conjunta. A tal fin, usarán su propia firma a continuación de la denominación social con el aditamento de socio gerente. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo. El socio gerente GERMAN JUAN POZZO constituye domicilio especial (Conforme Art. 256 Ley 19.550) en calle Mariano Moreno N°1540, de la localidad de Bigand, Provincia de Santa Fe, y el socio gerente JORGE LUIS CURBELO constituye domicilio especial (Conforme Art. 256 Ley 19.550) en calle España N°556, de la localidad de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE BALANCE: 31 de diciembre de cada año. FISCALIZACION: A cargo de todos los socios

RPJEC 641.-Ene.28

FTAGRO SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de una SRL. "FTAGRO SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.R.L." de acuerdo con el siguiente detalle: 1. DATOS DE LOS SOCIOS: SANTIAGO GABRIEL RUFFINI, DNI 41.861.311, de nacionalidad argentina, nacida el día 04 de junio de 1999, soltero, de profesión empresario, domiciliado en Belgrano 904 de la ciudad de Carcarañá, provincia Santa Fe, CUIL 20-41861311-5 y PATRICIO AGUSTÍNOTTINI, DNI 37.352.784, de nacionalidad argentina, nacido el día 09 de noviembre de 1996, soltero, domiciliado en Paraná 1664 de la ciudad de Carcarañá, provincia Santa Fe, CUIL 20-37352784-0. 2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 15 de diciembre del 2025. 3. DENOMINACIÓN SOCIAL: "FTAGRO SOLUCIONES AGROPECUARIAS S.R.L." 4. DOMICILIO SOCIAL: Ciudad de Carcarañá, provincia de Santa Fe. 5. OBJETO SOCIAL: La prestación de servicios de fumigación y control de plagas en explotaciones agropecuarias; la realización de actividades agrícolas y ganaderas en todas sus etapas, incluyendo la siembra, cultivo, cosecha, acopio, conservación, comercialización y transporte de productos y subproductos agropecuarios; la cría, recría, reproducción, engorde, faena y comercialización de ganado de cualquier tipo; la adquisición, arrendamiento y explotación, por cualquier título, de inmuebles rurales destinados a actividades

agropecuarias. Asimismo, podrá prestar servicios de asesoramiento técnico y consultoría en materia agrícola y ganadera, y dedicarse a la comercialización, distribución y venta de insumos, productos y materiales destinados a la actividad agropecuaria. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social, que no se encuentren prohibidos por las leyes y/o por este contrato. 6. PLAZO DE DURACIÓN: 40 años. 7. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija la suma de \$4.000.000.- (PESOS CUATRO MILLONES) dividido en cuarenta mil cuotas sociales de \$100.- (cien pesos) cada una. 8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS: La administración estará a cargo de un socio gerente, designándose para tal función a: Santiago Gabriel Ruffini, DNI 41.861.311. La fiscalización será llevada por todos los socios como así lo indica la cláusula sexta del contrato social. 9. REPRESENTACIÓN LEGAL: A tal fin, ambos gerentes, usarán sus firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", precedida la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Santiago Gabriel Ruffini. 10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. Sede social: Belgrano 904 - Carcaraña.

RPJEC 647.-Ene.28

"MERCADO SALUDABLE S.A.S."-

CONSTITUCIÓN. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Nº 27.349 se hace saber: 1) Socios: la señora IGARZA LILIANA ANDREA, Documento Nacional de Identidad número 23.811.665, C.U.I.T. número 27-23811665-7, argentina, de 51 años de edad, nacida el 07-03-1974, de profesión comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Alberdi Nº 774 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico alimentossaludables@live.com y el señor CINISI FANTINO TOMAS, Documento Nacional de Identidad número 45.490.146, C.U.I.T. número 20-45490146-1, argentino, de 21 años de edad, nacido el 10-01-2004, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Alberdi Nº 774 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fantinocinisi@gmail.com. 2) Denominación: "MERCADO SALUDABLE S.A.S.". 3) Fecha del instrumento constitutivo: a los 19 días del mes de Diciembre del año 2025. 4) Domicilio y sede: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y la sede social se la establecen en Av. Alberdi 778 Bis de la ciudad de Rosario. 5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: compra, venta y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). 7) Capital social y aporte: El capital social es de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00) representado por ochocientas (800) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000,00) cada una, aporte en efectivo, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el término de dos años a partir de la fecha. La señora IGARZA LILIANA ANDREA suscribe 792 acciones y el señor CINISI FANTINO TOMAS suscribe 8 acciones. 8) Administración: La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las

que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración. Órgano de administración y representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: IGARZA LILIANA ANDREA; Administrador y representante suplente: CINISI FANTINO TOMAS. 9) Gobierno: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año